República de Colombia

Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manzanares, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del Titular del Juzgado el presente proceso ejecutivo de mínima cuantía, junto con los informes rendidos por el secuestre.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya Herrera
Oficial Mayor €

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Auto sustanciación civil No.791

Proceso:	Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante:	Banco Davivienda S.A.
Demandado(a):	José Uriel Giraldo Cuartas
Radicado:	17433 40 89 001 2016 00015 00

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de las partes el contenido del informe que antecede allegado por el secuestre Empresa Dinamizar Administración S.A.S.

NOTIFÍQUESE

ANGELLY JOHANNA BOTERO BERMUDEZ
JUEZ (E)

Notificación en Estado Nro. 164
Fecha: 16 de noviembre de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:

Angelly Johanna Botero Bermudez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9fd4a57c88e2cbf6c28f7ea6c8d95f7ee7e3e44f849dea2b166cf2ac99223cf**

Documento generado en 15/11/2023 02:30:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica